

Resolución Gerencial General Regional No. 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica. 30 JUN 2022



VISTO: El Informe Nº 650-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2248951 y Reg. Exp. N° 1674533, el Informe N° 033-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe Nº 151-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe Nº 012-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico, en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 03 de junio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del Proyecto "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2448872, con un presupuesto total de S/ 1,571,243.27 (Un millón quinientos setenta y uno mil doscientos cuarenta y tres con 27/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario. La elaboración del Expediente Técnico de Emergencia estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignándose para tal fin la suma de S/29,770.52 (Veintinueve mil setecientos setenta con 52/100 Soles);



Que, la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató a la Ing. Jhovana Chahuayo Arana como Residente de Obra mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 286-2020/ORA/CC, de fecha 02 de setiembre del 2020, por el importe de S/ 33,000.00 Soles, con un plazo de la prestación del servicio de 06 meses a partir del inicio de ejecución del proyecto hasta la presentación de la pre liquidación técnica financiera. Y para la supervisión de la IOARR, se contrató al Ing. Johny Bendezú Acero como Supervisor de Obra Contrato de Locación de Servicios Nº 264-2020/ORA/CC, de fecha 17 de agosto del 2020;



Que, según Acta de Inicio de Obra, la IOARR inició con fecha 05 de octubre del 2020 y durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 052-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 27 de abril del 2021, la Ampliación de Plazo Nº 01 por 30 días calendario, con efectividad a partir del 03 de abril del 2021 al 02 de mayo del 2021; y, con Resolución Gerencial Regional Nº 084-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 24 de junio del 2021, la Ampliación de Plazo Nº 02 por 29 días calendarios, con efectividad a partir del 03 al 31 de mayo del 2021;

Que, asimismo, se aprobaron las siguientes ampliaciones presupuestales y modificación del presupuesto analítico: Con Resolución Gerencial Regional Nº 166-2020-GOB.REG-HVCA/GRI del 16



Resolución Gerencial General Regional No. 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 30 JUN 2022













de octubre del 2020, la ampliación presupuestal para el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID.19 en el Trabajo, por el monto de S/88,196.00 (Ochenta y ocho mil ciento noventa y seis con 00/100 Soles), con Resolución Gerencial Regional Nº 010-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 18 de febrero del 2021, la ampliación presupuestal Nº 02, por el monto de S/ 208,286.38 (Doscientos ocho mil doscientos ochenta y seis con 38/100 Soles), para su ejecución en un plazo de 90 días calendario, de los cuales 30 días calendario tiene incidencia en la ruta crítica de la obra, asimismo representa el 13.26% del monto del expediente técnico; con Resolución Gerencial Regional Nº 023-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 23 de marzo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Gastos Modificado Nº 01; y, con Resolución Gerencial Regional Nº 058-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 10 de mayo del 2021, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 de la ampliación presupuestal Nº 02;

Que, con fecha 31 de mayo del 2021 se suscribe el Acta de Terminación de Obra, donde la Ing. Jhovana Chahuayo Arana – Residente de Obra y el Ing. Johny Bendezú Acero - Supervisor de Obra, luego de la verificación de todas las partidas ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas según Expediente Técnico inicial aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, al 100%; la Ampliación Presupuestal Nº 01 (Plan COVID-19) con Resolución Gerencial Regional N° 166-2020-GOB REG HVCA/GRI, al 92.61%; y, la Ampliación Presupuestal N° 02 (Partidas nuevas) con Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, al 100%; otorgan la conformidad respectiva;

General Regional Gerencial Resolución mediante 2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de noviembre del 2021, se designa la Comisión de Liquidación Que, de la IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", integrada por los siguientes profesionales: Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal - Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, el Ing. Johny Bendezú Acero – Segundo Miembro (Supervisor) y la Ing. Jhovana Chahuayo Arana – Tercer Miembro (Residente); quienes con fecha 06 de diciembre del 2021 se constituyeron al lugar donde se ejecutó la IOARR para levantar el Acta de Verificación Física de Culminación del IOARR, haciendo constar que en la inspección ocular se realizó la verificación de la ejecución de la inversión Ampliación Marginal de la Edificación – IOARR, encontrándose concordante a lo precisado en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI y modificaciones, consignado en el informe final de la IOARR, precisando que este activo se encuentra operativo y en uso del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica, desde el mes de junio del 2021. En consecuencia, dan por concluida la ejecución de la IOARR, quedando expedita para proceder con la liquidación y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte Pe;

Que, así, mediante Informe Nº 033-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 25 de mayo del 2021, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta el informe de Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Înforme N° 151-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 012-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc;

Informe mediante expuesto, lo estando а 2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 26 de mayo del 2022, el Arq. Arturo Jesús



Resolución Gerencial General Regional No. 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 30 JUN 2022















Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", elaborada por el Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal y la CPC Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas en términos generales: I.

: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Nombre de la IOARR

Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Huancavelica, de Huancavelica, Provincia

Departamento Huancavelica".

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica Pliego

: 001 Región Huancavelica - Sede Central Unidad Ejecutora

Código Único de Inversiones Nº: 2442146

: 22 Educación Función

: 048 Educación Superior División Funcional

: 0108 Educación Superior No Universitaria Grupo Funcional

: Educación Sector Responsable

Ubicación

: Quintanilla Pampa Localidad

: Ascensión Distrito : Huancavelica Provincia : Huancavelica Departamento

: Administración Directa Modalidad de Ejecución

: 1-00 Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento 3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5.18 Recursos Determinados

• Responsables de Ejecución

: Ing. Jhovana Chahuayo Arana Residente de Obra : Ing. Johny Bendezú Acero Inspector de Obra

: S/ 1,867,725.65 Costo de inversión actualizada : S/ 1,832,606.13 Costo total de la IOARR

: 05 de octubre del 2020 Fecha de inicio de la IOARR

• Fecha de término real de IOARR: 31 de mayo del 2021 (incluye ampliaciones de plazo)

 Presupuesto del Exped. Técnico : S/ 1,571,243.27 • Valorización física de la IOARR: S/ 1,452,276.55

Avance físico total en porcentaje : 113.62%

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación de Culminación de la IOARR:

İtem Componentes		Unidad	Cantidad	Longitud
Item_	Construcción de Cerco Perimétrico	ML	1.00	918.00
	Portada de ingreso	UND	1.00	=
1 2	PORISON de mercao			

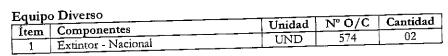


Resolución Gerencial General Regional

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR







Características Presupuestales/Financieras 1.

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

IOARR

: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de

Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia

Huancavelica, Departamento Huancavelica".

Meta

: 0574, 0470, 0287 y 0059

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Fuente de Financiamiento

: 1 Recursos Ordinarios

5.18 Recursos Determinados

3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Presupuesto actualizado

: S/ 1,867,725.65

Presupuesto ejecutado

: S/ 1,832,606.13

Año Fiscal

: 2019, 2020, 2021 y 2022



CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUI	PUESTAL	LIQUIDACIÓN FINANCIERA			
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/	
EJECUCIÓN DE LA IOARR		1501	Edificios y Estructuras		
Costo Directo		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
D1	732,894.24	1501.0702	Instalaciones Educativas	700 00 1 3 1	
Personal	649,072.36	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	732,894.24	
Bienes	75,201.80	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	649,072.36	
Servicios	7,260.00	7 260 00 1501 070204 Por Administración Directa - Servicio		75,201.80	
Otros: Equipos		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros		
Gastos Generales Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones		
D:	47,627.83	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	666.62	
Bienes	286,072.76	1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos		
Servicios	4,706.62		Equipo	540.00	
Otros: Equipos	4,700.02	1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos		
Expediente Técnico Elaboración de Expediente	29,770.52		Seguridad Industrial	240.0	
Técnico en Proceso		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	10,520.0	
		1505	Estudios y proyectos		
	 	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico		
	 	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en		
		1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	1,770.5	

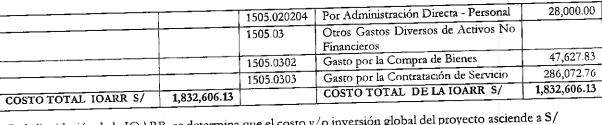






Resolución Gerencial General Regional No. 232. -2022/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica. 30 JUN 2022







En la liquidación de la IOARR, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 1,832,606.13 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos seis con 12/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de exp. técnico de emergencia

S/ 29,770.52

Costo de ejecución de obra

S/ 1,802,835.61

Costo Directo

S/ 1,464,428.40

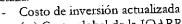
Gastos Generales

S/ <u>338,407.21</u>

Costo global

S/ 1,832,606.13

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 35,119.52 (Treinta y cinco mil ciento diecinueve con 52/100 Soles), con respecto al presupuesto del Expediente Técnico de Emergencia, según el siguiente detalle:



S/ 1,867,725.65

(-) Costo global de la IOARR

S/ 1,832,606.13

Saldo no ejecutado de la IOARR

35,119.52

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva Nº 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Regional Gerencial General Resolución por aprobado Huancavelica, 2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2448872 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021 y 2022, siendo el costo global de inversión de la IOARR de S/ 1,832,606.13 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos









Resolución Gerencial General Regional No. 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022

seis con 12/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, y 1505 Estudios y Proyectos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la IOARR en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

30BIERNO REGIONAL

Ibus Hector J. Riveros Carhuapoma GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/cgme



